



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ~~ayudante de campo del general de brigada~~ D. José Perol y Burgos, secretario de esa Dirección general, al capitán de Infantería D. José Perol y Mazariegos, que ha cesado en igual cometido á la inmediación del general D. Francisco Aguilera y Egea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Alcober y Beltrán, vizconde del Castillo de Genovés, y termina con D. Manuel Cordón y Pérez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Baleares.

Relación que se cita
Tenientes coroneles

D. Antonio Alcober y Beltrán, vizconde del Castillo de Genovés, de la segunda división, á la división de Caballería.

Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto, de excedente en la primera región, á la sexta división.

D. Alberto Campos y Guereta, de la 13.^a división, á la 10.^a división.

Tomás Rodríguez y Mata, de la 10.^a división, á la 13.^a división.
Enrique Vico y Portillo, de la sexta división, á la segunda división.

Comandantes

D. Cristóbal Sampol y Frau, ascendido, de la Capitanía general de Baleares, á la segunda brigada de la 13.^a división.

Manuel Nieves y Coso, ascendido, del Estado Mayor Central, á la segunda brigada de Cazadores.

Capitán

D. Manuel Cordón y Pérez, de la Capitanía general de la quinta región, á la de la segunda.

Madrid 10 de enero de 1910.

LUQUE

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 7 del actual, y á propuesta del Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, ha tenido á bien conceder el empleo de Coronel al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Fernández Llano, como recompensa á sus distinguidos servicios y méritos contraídos en el desempeño del cargo de segundo jefe de Estado Mayor de aquel ejército y operaciones á que ha concurrido hasta el 15 de septiembre de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

Señor... LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.) á los sargentos del regimiento Infantería de León núm. 38, D. Guillermo Urbano Gonicho y D. Saturnino Martínez Rubert, y al del regimiento Infantería del Rey núm. 1, D. Mariano Fernández Carretero, como recompensa á sus distinguidos servicios y méritos contraídos en la operación militar realizada en el territorio de Quebdana, desde el 31 de agosto al 11 de septiembre del año último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

Señor... LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de 2.º teniente de Infantería (E. R.) al sargento de la Brigada Disciplinaria de Melilla D. Miguel Carmona Martín, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate del 23 de julio del año próximo pasado, en las inmediaciones de Sidi Musa y Lavaderos del Mineral.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

Señor...

LUQUE

Estado Mayor Central del Ejército

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que le sea abonada al coronel Director de la Escuela de Equitación Militar D. Andrés Brull y Seoane, destinado á dicho centro por real orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 237), la gratificación de 1.500 pesetas anuales á partir de 1.º de noviembre próximo pasado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de la Escuela, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 289), art. 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y real orden circular de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de marzo último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de las Palmas núm. 66, D. Antonio González y Rodríguez, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 24 de noviembre de 1897, fecha en que, por haber cumplido seis meses de operaciones de campaña, debía ingresar en la escala á que pertenece con el empleo de primer teniente que poseía en la reserva territorial de Canarias, en conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 2 de octubre de aquel año (C. L. núm. 267); considerando que al publicarse esta disposición se hallaba dicho oficial en el ejército de operaciones de Filipinas y que reunía todas las condiciones exigidas en la misma para obtener el referido ingreso con el mencionado empleo, antes de que fuese modificada por la de 16 de noviembre siguiente (C. L. núm. 322); y teniendo en cuenta que ha obtenido ya en virtud de la ley de 28 de enero de 1906 (C. L. núm. 18) el empleo de primer teniente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en pleno, en 13 de noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que se considere al solicitante como ingresado en la escala de reserva con su actual empleo y antigüedad mencionada de 24 de noviembre de 1897, con arreglo á la cual hubiera figurado en el «Anuario Militar» del pasado año entre los primeros tenientes D. Vicente Hermida Also y D. Fernando Moreno López de Lara, ascendidos ya á capitanes, empleo á que el interesado será

también promovido, previa clasificación de aptitud, asignándosele entonces la antigüedad de capitán de 2 de marzo de 1909 que es la que se otorgó al último de los dos antes citados oficiales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 de diciembre último, promovida por el coronel de Infantería D. Balbino Gil-Dolz y Peyró, de la zona de reclutamiento de Játiva núm. 20, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en Alemania, Estados Unidos, Italia y Francia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Caballería

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento en situación de reserva, afecto al 7.º Depósito de Caballería, Ramón Rivas Larruy, en solicitud de que se le confiera el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dicho empleo con la antigüedad de 30 de octubre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Administración Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de noviembre último, desempeñadas en los meses de marzo, julio y octubre anteriores, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Eliseo Sanz Bolza y concluye con D. Gonzalo Ecija Morales; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribución del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO 1909														
7.º Depósito de reserva de Caballería.....	Capitán.....	D. Eliseo Sanz Boiza.....	10 y 11	Madrid.....	Valladolid.....	En prácticas de E. M. en la comisión del mapa militar, hojas núms. 23, 24 y 25...	7	marzo.	1909	31	marzo.	1909	25	Continúa.
MES DE JULIO DE 1909														
Zona Murcia núm. 23.....	Cabo.....	Francisco Ortuño Gutiérrez...	22	Cieza.....	Murcia.....	Secretario de causas.....	7	julio.	1909	9	julio.	1909	3	
MES DE OCTUBRE DE 1909														
Jurídico.....	T. auditor de 2.ª.....	D. Pablo Schar Valonga.....	10 y 11	Valencia....	Alcoy.....	Fiscal de un Consejo de guerra	15	octbre.	1909	16	octbre.	1909	2	
Zona Albacete núm. 24.....	Capitán.....	» Tomás Moreno López de Haro.....	24	Hellín.....	Albacete.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
3.er Depósito de montados.....	Médico 1.º.....	» Manuel Ocaña López.....	10 y 11	Teruel.....	Campos.....	Reconocer un soldado.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Reg. Inf.ª de España núm. 48	Capitán.....	» Antonio Thucharta Samper.	10 y 11	Cartagena..	Murcia.....	Vocal de un Consejo de guerra.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Artillería de Cartagena.....	Otro.....	» Francisco Botella Torremocha.....	10 y 11	Idem.....	Ibiza.....	Defensor ante un Consejo de guerra.....	1	idem.	1909	5	idem.	1909	5	
Reg. Inf.ª Vizcaya núm. 51.	Otro.....	» Manuel Batlle Alonso-Gasco	10 y 11	Alcoy.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	23	idem.	1909	31	idem.	1909	9	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Rafael Margarit Brotóns....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	31	idem.	1909	9	Idem.
Zona Alicante núm. 22.....	Otro.....	» José García Boñil.....	24	Orihuela....	Alicante.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Ingenieros.....	Comandante	» Alejandro Rodríguez Borlado	10 y 11	Valencia....	Castellón, Peñíscola, Morella, Sagunto y Játiva.....	Pasar revista semestral de edificios militares.....	1	idem.	1909	16	idem.	1909	10	
Idem.....	Otro.....	» José Aguilera Meric.....	10 y 11	Idem.....	Alcañía y Teruel	Idem.....	10	idem.	1909	16	idem.	1909	7	
Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	» José Recaséns Fenech.....	10 y 11	Idem.....	Teruel.....	Contratar servicios de subsistencias.....	25	idem.	1909	27	idem.	1909	3	
Idem.....	Idem 2.º.....	» Joaquín Basilio Vila.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	27	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Muñoz Calchinary..	10 y 11	Archena....	Murcia.....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
Zona de Játiva núm. 20.....	Capitán.....	» Isidoro González Arau.....	10 y 11	Játiva.....	Valencia....	Idem.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
11.º montado Artillería.....	Médico 1.º.....	» Francisco Mora Caldes.....	10 y 11	Valencia....	Campos.....	Reconocer un soldado.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	Armero 2.º.....	» Demetrio Rocasolano Pellicer	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la provincia de	Auxiliar la revista de armamento del 5.º tercio de la	1	idem.	1909	14	idem.	1909	14	
Idem.....	Capitán.....	» Gonzalo Ecija Morales.....	10 y 11	Idem.....	Valencia....	Guardia Civil.....	1	idem.	1909	14	idem.	1909	14	

Madrid 5 de enero de 1910.

LUQUE

Sección de Justicia y asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: En el pleito promovido por D. Ciriaco Hermida, contra el acuerdo de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, de 10 de febrero de 1908, sobre indemnización por inutilizado en campaña, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 1.º del mes próximo pasado, ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada; archívese el rollo y devuélvase el expediente al Ministerio de su procedencia».

Y habiendo dispuestó el Rey (q. D. g.) el cumplimiento del anterior auto, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de diciembre de 1908, promovida por el músico de tercera clase del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, Luis Banegas Ayala, en súplica de rectificación de nombre; teniendo en cuenta que el interesado ha hecho constar, por la certificación de su partida de nacimiento, que su verdadero nombre es Pedro, cuyo error ha debido padecerse en oficina militar, y á tenor de

lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, haciéndose constar en los documentos militares del recurrente que su verdadero nombre y apellidos son los de Pedro Banegas Ayala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio del año último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre del mismo (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con María Tadea Inastrillas y termina con Heliodora Melgosa del Val.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recauda en que se les comigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo al que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 6.ª región	María Tadea Inastrillas	La Bastida	Alava	Vitoria núm. 84	Soldado, Enrique Zorrilla Guinex	Reg. Inf.ª de Andalucía.
Idem 6.ª	Petra Ibáñez Martínez	Cuevas de San Clemente	Burgos	Burgos núm. 83	Cabo, Moisés Alegre Cufiado	Idem de Guipúzcoa.
Idem 1.ª	Lucía Hernando Olalla	Colmenar Viejo	Madrid	Madrid núm. 1	Soldado, Victoriano Ariza Martínez	Bón. Caz. de Llerena.
Idem 8.ª	Manuela Babio López	Betanzos	Coruña	Betanzos núm. 106	Otro, Manuel Veiga Carro	Reg. Inf.ª de Zamora.
Idem 1.ª	Melchora Esteban Moreno	Madrid	Madrid	Madrid núm. 3	Otro, Bruno del Val Castillo	Bón. Cazadores de Arapiles.
Idem 6.ª	María Ouesta Díez	Palazuelos de la Sierra	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Benjamín Barbero Arribas	Reg. Infantería de Guipúzcoa.
Idem 8.ª	Carmen Gómez Amor	Betanzos	Coruña	Betanzos núm. 106	Otro, Ramón Castro Ferreiro	Idem de Zamora.
Idem 6.ª	Lucila Machín Carrascal	Olmedillo	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Francisco Cabra Fiel	Idem de Guipúzcoa.
Idem	Vicenta Pérez Peña	Arnedo	Idem	Miranda núm. 83	Otro, Sinfiorano Cueta Peña	Idem.
Idem	Venancia Baranda Alvarez	Merindad de Castilla la Vieja	Idem	Burgos núm. 82	Otro, Severiano Díez Díez	Idem.
Idem 1.ª	Carmen Higuera Tejero	Morata de Tajuña	Madrid	Madrid núm. 3	Otro, Faustino Gómez Gib	Santidad Militar.
Idem 6.ª	Anastasia Peña López	Merindad de Castilla la Vieja	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Martín González González	Reg. Inf.ª de Guipúzcoa.
Idem 8.ª	Baimúnda Barro González	Ortigueira	Coruña	Ferrol núm. 107	Otro, Elías Ferreiro Bouza	Administración Militar.
Idem 1.ª	Juana García Aparicio	Colmenar Viejo	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Mauricio León Gallego	Bón. Caz. de Llerena.
Idem	Mercedes Arroyo García	Aldeanueva del Camino	Cáceres	Plasencia núm. 16	Otro, Justo Morales González	Reg. Infantería de Saboya.
Idem	Manuela Arbiol Linde	Madrid	Madrid	Madrid núm. 3	Otro, Juan Martínez Ruiz	Bón. Cazadores de Arapiles.
Idem	María Gracia Escobar Delicado	Valverde de Leganés	Badajoz	Badajoz núm. 12	Otro, José Martínez Sánchez	Reg. Infantería de Gravelinas.
Idem	Ramona Rivas García	Colmenar Viejo	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Félix Madrid Benito	Bón. Caz. de Llerena.
Idem	Agapita Salvador Hernández	Madrid	Idem	Madrid núm. 3	Otro, Cipriano Matesanz Yagüe	Idem de Figueras.
Idem 6.ª	Benicia Nieto Manchón	Castrillo de Oviedo	Palencia	Palencia núm. 91	Otro, Raimundo Nieto Yagüe	Reg. Inf.ª de San Marcial.
Idem 1.ª	Herminta Aidea Barbadilla	Madrid	Madrid	Madrid núm. 3	Otro, Eusebio Patiño Cristóbal	Administración Militar.
Idem 6.ª	Bonifacia Ruiz Peña	Valle de Hoz de Arriba	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Restituto Robledo Marañón	Regimiento Inf.ª de Guipúzcoa.
Idem 4.ª	Teresa Rosell Sanch	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 63	Sargento, Enrique Sanch García	Bón. Caz. de Alba de Tormes.
Idem 7.ª	Celestina Suárez Mariño	Avilés	Oviedo	Gijón núm. 102	Soldado, Francisco Amago Guardado	Reg. Inf.ª de Valencia.
Idem	Rosario del Rosal Arias	Grado	Idem	Oviedo núm. 100	Otro, Cándido Alvarez Miranda	Idem del Príncipe.
Idem 5.ª	Milagros Martínez Viniegra	Logroño	Logroño	Logroño núm. 31	Otro, Carlos Báscenas González	Idem de San Marcial.
Idem 6.ª	Delfina Vega Vega	S. Felices de Buelna	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Rafael Viana Vega	Idem de Valencia.
Idem 5.ª	María Corpus Yanguas y Ganiza	Lerín	Navarra	Tafalla núm. 80	Otro, Efigenio Gelaya Oruz	Idem.
G.ª M. Guadalajara	Asunción de Lago Rustarazo	Orea	Guadalajara	Guadalajara núm. 17	Otro, Andrés Casado Martínez	Idem de Vad. Bas.
C. G. 7.ª región	Josefa López Alvarez	Grado	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Francisco Díaz Hernández	Idem de Valencia.
Idem	Atilana Barrios Barrientos	Toral de los Guzmanes	León	León núm. 92	Otro, Blas Fernández Santos	Bón. Cazadores de Reus.
Idem	Estelvina Gutiérrez González	Mieres	Oviedo	Oviedo núm. 190	Otro, Salvador Gutiérrez Lorenzo	Reg. Inf.ª de Andalucía.
Idem 6.ª	María Ascensión Martín Martín	Villadiago	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Francisco Gazola Rojo	Idem de Sicilia.
Idem 7.ª	Cesárea Rodríguez García	Cuadros	León	León núm. 92	Otro, Manuel García Fernández	Idem de Burgos.
Idem 6.ª	María Paz Ruiz Mantecon	Puente Viego	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Ildefonso Iñarra Revuelta	Idem de Valencia.
Idem 5.ª	Teodora Garde Igal	Caparros	Navarra	Tafalla núm. 80	Otro, José Jiménez Momente	Idem.
G.ª M. de Santander	Feliciana Anero Cano	Santander	Santander	Santander núm. 88	Otro, Isidro Nicamor López	Administración Militar.
C. G. 6.ª región	Felisa Gallana García	Salbuero	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Moisés Lázaro García	Reg. Infantería de Guipúzcoa.
Idem	Dorotea Abad Cob	Villalmanzo	Idem	Idem	Otro, Teodoro Martínez Tomé	Idem.
Idem	Brígida Colina Colina	Villaescusa la Sombria	Idem	Idem	Otro, Martín Marina Barricón	Idem.
Idem	Modesta Varona Losa	Villadiago	Idem	Idem	Otro, Matías del Olmo Rodríguez	Idem de Sicilia.
Idem	Fé Vecino Pérez	Abellana del Páramo	Idem	Idem	Otro, Francisco Pérez Fernández	Idem de Guipúzcoa.
Idem 7.ª	Casimira Gancedo Huerta	Villavieja	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Luciano Puente Alvarez	Idem de Andalucía.

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Caja de reclutas en que se les consignó el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia			
O. G. 3.ª región.	La Unión	Murcia	Cartagena núm. 52	Soldado, Antonio Padilla Roble s.	Reg. Inf.ª de Extremadura.
Idem 6.ª	Villalómés	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Florencio Sagredo Solorza no.	Idem de Guipúzcoa.
Idem 7.ª	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Gerardo Menéndez González v.	Idem de Andalucía.
Idem	Idem	Idem	Idem	Otro, Francisco Ponga Fidal	Idem de San Marcial.
Idem 6.ª	Saldaña	Palencia	Palencia núm. 91	Otro, Timoteo Puebla Trapote	Idem.
Idem 7.ª	San Justo de la Vega	León	Astorga núm. 98	Otro, Marcos Alonso	Idem de Toledo.
Idem 6.ª	Burriel	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Daniel del Val Melgosa	Idem de Guipúzcoa.

LUQUE

Madrid 8 de enero de 1910.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruído á favor del guardia segundo de ese cuerpo Antonio García Salvador, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de noviembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Castellón de la Plana, con sujeción á lo preceptuado en el núm. 98 del orden 10.º de la clase primera del cuadro de 1.º de febrero de 1879 y en la sección segunda de la clase primera de la real orden de 18 de septiembre de 1836, asignándole el haber mensual de 7'50 pesetas, y además 2'50 pesetas, también al mes, correspondiente al premio de constancia de que está en posesión por contar 15 años de servicios con abonos de campaña al ser declarado inútil, que habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como expectante á retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, D. Antonio Cercadillo Remírez, en súplica de mejora de puesto en la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, por habersele concedido en el empleo que disfruta la antigüedad de 1.º de octubre de 1898, según real orden de 5 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que el recurrente sea colocado en la escala de aspirantes ya citada, inmediatamente detrás del sargento D. Manuel Arias Hernández, cuyo puesto le corresponde ocupar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 22 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, Arturo Gómez Castillo, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, pro-

poniendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, al comandante de Infantería don Francisco Guijosa Molina, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 de diciembre próximo pasado, dando cuenta á este Ministerio de que el escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Maximino Lamas Arias, que se encuentra de situación en reemplazo por enfermo en esa región, se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo; debiendo permanecer en la situación de reemplazo forzoso, ínterin por turno le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los soldados Antonio Serrano Roig y Amador Tárraga Ribot, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Bruno, vecino de Béjar, provincia de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, según resguardo núm. 496 de entrada y 28 de registro, expedido en 29 de julio de 1902 para responder de la suerte que en el reemplazo pudiera haber al mozo Rafael Rodríguez Bruno, recluta del alistamiento de 1907 perteneciente á la zona de Salamanca, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada

en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Puesta en vigor por real orden circular de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 290) la de 19 de junio de 1908 (D. O. núm. 136), por la que se autoriza á los excedentes de cupo que sean llamados á filas con objeto de cubrir bajas, para que puedan redimirse del servicio militar activo en el plazo de veinte días á partir de la fecha en que se les comunique la orden de incorporación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos de la citada situación incorporados á filas con el indicado fin y que por hallarse entonces en suspenso toda redención en virtud de lo prevenido en la real orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 172), no les fué posible llevarla á cabo, puedan efectuarla durante el término de un mes, contado desde esta fecha; debiendo acreditar ante las Delegaciones de Hacienda en que verifiquen el ingreso de las 1.500 pesetas, la fecha en que recibieron la orden de incorporación, justificando de ese modo que no pudieron acogerse á los beneficios de la mencionada real orden de 19 de junio de 1908, por hallarse en suspenso el derecho á redimirse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Estéfana García Sánchez y termina con D. Aurelio García Calderón.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1910.

Polavieja.

Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Año	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid...	D.ª Estéfana García Sánchez.....	Viuda...	•	Teniente coronel, D. Bernardo Jiménez Hermosilla.....	1.250		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908..	19	octubre..	1908	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas...	Valdemoro...	Madrid.....	
Idem de idem.....	D. Arturo de Vega Alvarez.....	Huérfano	•	Comandante, D. José de Vega Suárez.....	1.125		22 de julio de 1891 y 17 de julio 1895.....	6	septbre..	1907	Idem.....	San Agustín de los Reyes.	Idem.....	(A)
Idem de Avila.....	D.ª Simona Hernández Fernández.....	Viuda...	•	Idem, D. Lorenzo Montalat Tubert.....	1.125		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	28	idem...	1909	Avila.....	Avila.....	Avila.....	
Idem de Guadala-jara.....	• Carmen Matamala Tieso..... • Tomasa Genera Matamala Tieso.....	Huérfa.ª	• Solteras..	1.ª teniente, D. Miguel Matamala Blandina.....	470		Idem é idem.....	10	agosto..	1909	Guadalajara...	Guadalajara..	Guadalajara..	(B)
Idem de Córdoba..	• Sinfarosa Torres Linares..... • María Torres Linares.....	Idem...	Idem....	Subinspector veterinario de 2.ª clase, retirado, D. Benito Torres Manzanares.....	1.500		25 de junio de 1884 y real orden de 4 de julio de 1890.....	8	idem...	1909	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(C)
Idem de Granada..	• María Dolores Sánchez Villatoro.....	Viuda...	•	1.ª teniente, D. Emilio Mateo Fonoy.....	470		22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	2	septbre..	1909	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Idem de Zaragoza..	• María Borrás Aguilué..... • Ana Vidal Vilatorra.....	Idem.....	•	Comandante, D. Manuel Doñate Lafuente. Teniente coronel, D. Faustino Tur Palau. Capitán, D. Andrés Pérez Salvatierra.....	1.125 1.250 025		Idem é idem..... Montepío Militar....	9 11	novbre.. idem...	1908 1909	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(D)
Idem de Barcelona.	• Antonio Sánchez Lachica.....	Idem.....	•	Idem.....	470		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	5	idem...	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Idem de Bergos...	• Felisa Marquina Sáinz.....	Idem....	•	1.ª teniente, D. Esteban Gil Tejada.....	470		Idem é idem.....	19	octbre..	1909	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Idem de León.....	• Emilia Valdeola Ibáñez.....	Idem.....	•	Idem, D. Antonio Pellón Díez.....	821	25	8 julio 1889 y real orden de 30 de agosto de 1900.....	28	julio...	1909	León.....	La Uña.....	León.....	
Idem de Huesca y Plaza de Jaca...	D. Camilo Muñoz Lafuente..... D.ª Rafael Muñoz Lafuente.....	Huérfa.ª	• Soltera..	Capitán, D. Camilo Muñoz Pérez.....	625		Montepío Militar....	28	octbre..	1909	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.....	(E)
Idem de Barcelona.	D.ª Mercedes Sánchez Maimó.....	Huérfana de las 1.ª nupcias....	• Viuda...	Idem, D. Antonio Sánchez Marín.....	750		25 de junio de 1864...	12	novbre..	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(F)
Idem de Madrid...	• Cristina Delgado Mora.....	Viuda en 2.ª nupcias....	•	Primer teniente, licenciado absoluto, don Julián Gamboa Gamboa.....	275		22 julio de 1891 y real orden de 18 de diciembre 1879.....	30	junio..	1904	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem de idem.....	D. Aurelio Gazca Calderón.....	Huérfano incapacitado.	•	Oficial primero de Administración Militar D. Aurelio García Pérez.....	625		Real decreto de 12 de mayo de 1837.....	29	octubre	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)

(A) El beneficio lo percibirá por mano de la persona que legalmente le represente, hasta el día 13 de octubre de 1911, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio.
 (B) La percibirán en coparticipación; debiendo acrecer la parte de la que pierda la aptitud legal en la que la conserva si se necesita de nueva declaración.
 (C) Cuarta parte del sueldo de 6.000 pesetas anuales, que fué el mayor que disfrutó el causante por espacio de dos años antes de obtener el retiro; el beneficio lo percibirán en coparticipación, y la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal acrecerá la de su coparticipante si se necesita de nueva declaración.
 (D) Tiene su domicilio en la calle de Albareda núm. 7, entresuelo.
 (E) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.ª Felipa Lafuente Leguina, á quien le fué otorgada en 22 de mayo de 1899; la percibirán por partes iguales y por mano de su tutor, y los varones D. Camilo y D. Rafael, hasta el 23 de junio de 1915 y 1.º de julio de 1921, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá la de sus coparticipes, hasta recaer en uno solo la totalidad del beneficio, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le transmite la pensión vacante por defunción de su madrastra, D.ª Mercedes Salvador y Noel, á quien le fué otorgada en 7 de agosto de 1903, y previa liquidación y cese en la que ella viene disfrutando como viuda del maestro D. José María Ferrás y Prieto.
 (G) Se le conceden los cinco años de atrasos á partir de la fecha de su instancia y sin que proceda el descuento de las dos pagas de tocas que obtuvo por fallecimiento de su primer marido, alférez que fué de Infantería, D. Inocente Varona Ayala, puesto que la pensión que se le concede es por distinto causante y con respecto al minimum de retiro de 675 pesetas al año que hubiera correspondido á su segundo esposo, con arreglo á la ley que regula cuando se licenció sin contar 20 años de servicios efectivos. Tiene su domicilio en la calle de San Lorenzo núm. 5, principal.
 (H) Tiene derecho á seguir disfrutando la totalidad del beneficio en vez de la mitad que se le señaló por resolución de este Alto Cuerpo de 24 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 217), debiendo percibirlo por mano de su tutor mientras continúe inútil y pobre en sentido legal y á partir de la fecha que se indica, que es el siguiente día al en que dicho interesado cumplió 24 años de edad, practicándose la correspondiente liquidación.

Madrid 8 enero de 1910.—Palavieja.